

**RESOLUCION N° 182  
(10 DE JULIO DE 2023)**

*“Por medio del cual se adopta y establece el instrumento archivístico Cuadro de Clasificación Documental- CCD”*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN  
DE DIOS DE PAMPLONA,**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 de 03 de noviembre de 2005 y*

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los artículos 20 y 74 de nuestra Constitución política, toda persona tiene derecho a recibir información veraz e imparcial y a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” Artículo 2 Establece que el principio de publicidad, consistente en que toda información en posesión o bajo control y custodia de un sujeto obligado según su naturaleza de entidad pública no puede ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.

En cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Ley 594 de 2000 así como de las contempladas en el Decreto 1080 de 2015 Art: 2.8.2.5.8 se hace obligatorio para las entidades publicas el establecimiento de los instrumentos archivísticos de Cuadro de Clasificación Documental – CCD.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Cuadro de clasificación documental. CCD para la E.S.E Hospital San Juan de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La responsabilidad de la administración en los efectos propios de creación o supresión de alguna serie – subserie categoría debe ser manifiesta con antelación a la unidad funcional de la gestión documental acorde a la normatividad legal y vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El alcance de la presente disposición es aplicable a todos los documentos descritos en el desarrollo de la presente resolución y sus anexos. En consecuencia, la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona informara de los cambios documentales que se genere o perciban en ejercicio de los procesos

**RESOLUCION N° 182  
(10 DE JULIO DE 2023)**

*“Por medio del cual se adopta y establece el instrumento archivístico Cuadro de Clasificación Documental- CCD”*

misionales, estratégicos, de apoyo, seguimiento y control sobre los cuales impere la presente ley y las demás disposiciones normativas que así lo dispongan.

**ARTÍCULO CUARTO:** La información está sujeta a revisión por parte de las autoridades competentes, así como para el conocimiento del público ya que estará divulgada en micro sitio de dominio institucional [www.hsdp.gov.co](http://www.hsdp.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** Aplicación de las generalidades mínimas definidas por la ley 1712 de 2014 y del decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.5.1.1 así como de las demás disposiciones inmersas en la presente o en efecto adicione, deroguen o modifiquen las normas en este artículo mencionadas según sea el caso.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente rige a partir de la fecha de expedición y se hace obligatoria su articulación con los procesos de apoyo de la gestión documental de la entidad, hace parte integral de la presente el formato hoja de cálculo- Excel según disposición normativa y publicada en portal web institucional.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Pamplona, a los (10) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2023).*

**HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ**  
Gerente

  
Aprobó: Edith Johanna Rojas Villamizar  
Subdirectora Administrativa.

  
Revisó: David Andrés Duran C.  
Asesor Jurídico.

Proyectó: Bladimir Sánchez.